

Manejo de residuos sólidos generados en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)

1

Acondicionar los insumos a necesitar, como tachos, bolsas y recipiente rígido.



2

Al generarse el residuo, se debe **clasificar** a que tipo pertenece y colocarlo al recipiente correspondiente.



Residuo Punzocortante (recipiente rígido)

- Jeringas.
- Agujas.
- Vidrios rotos.



Residuo Biocontaminado (bolsa roja)

- Guantes, mascarillas y cassetes de pruebas rápidas.
- Algodones.
- Frasco con el medio biológico (vacuna).



Residuo Común (bolsa negra)

- Empaques de jeringas.
- Capuchón de la aguja.
- Empaque de guantes.
- Recetas médicas.



Residuo Especial (bolsa amarilla)

- Frasco de alcohol.
- Desinfectante u otra sustancia química.
- Reactivos de laboratorio.

*El tamaño de la bolsa que se coloca en el tacho debe ser 20% más grande para poder doblarse hacia afuera.

3

Al momento de **retirar** los residuos.



Las bolsas deben ser amarradas torciendo el borde sobrante procurando coger la cara externa.

Los recipientes rígidos deben ser sellados para evitar la salida de los residuos.



El límite de llenado de todos los recipientes es

3/4
de su capacidad.

4

El **almacenamiento central o final** se realizará:

En IPRESS



Las bolsas y recipientes rígidos serán depositados en el almacenamiento central para su posterior disposición final.

En campañas y en domicilios



Las bolsas y recipientes rígidos serán trasladados en un vehículo acondicionado para el transporte hacia el almacenamiento central del establecimiento de salud de donde pertenece el personal de salud vacunador.

Recuerda:

- La disposición final de los residuos sólidos debe ser realizada por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada.
- Cada IPRESS debe reportar los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos y la declaración anual de residuos sólidos a través de la plataforma de SIGERSOL no municipal.



Adaptado de la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria